



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 149

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2023

VISTO: El Informe N° 047-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2534598 y Reg. Exp. N° 1870971, el Informe N° 204-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA y la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de enero del 2020 se suscribió el Contrato N° 008-2020/ORA, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 13-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., representado por su Gerente General Sr. Jaime Sabino Pérez Limaymanta, para la ejecución de obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica” – Institución Educativa N° 548 localidad de Miraflores, con un costo de S/ 2,433,363.64 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres con 64/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0008-2021/ORA, de fecha 13 de enero del 2020, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica” – Institución Educativa N° 548 localidad de Miraflores;

Que, al respecto, mediante Informe N° 047-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de enero del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación advierte sobre el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2022, en el extremo donde se menciona que la liquidación del contrato de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica” – Institución Educativa N° 548 localidad de Miraflores, corresponde al Contrato N° 008-2021/ORA de fecha 13 de enero del 2020, debiendo ser lo correcto que la liquidación es respecto del Contrato N° 008-2020/ORA de fecha 13 de enero del 2020, por lo que debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”; y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 149 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2023

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**“ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 008-2020/ORA, de fecha 13 de enero del 2020, de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja – Huancavelica” – Institución Educativa N° 548 localidad de Miraflores, (...)”

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 485-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de diciembre del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Abastecimiento y a la empresa contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Daniel M. Rodríguez Dionicio*  
Mr. Daniel M. Rodríguez Dionicio  
GERENTE GENERAL REGIONAL